

Recaudación Voluntaria

- 4 **Control de Cargos.** Recibe la información de los cargos proporcionados por GIT Gestión Tributaria. Permite la visualización del estado de gestión de cada cargo con expresión de las deudas cobradas, de baja y en periodo ejecutivo y pendientes.

Propiedades de la deuda tributaria número 300030635

Referencia: 000000001948 Tributo: I.V.T.M.
 Ejercicio origen: 2.003 Obj. tributario: M1622AU
 N. Deuda: 0300030035 Municipio: PINTO
 Origen: Recibo Cargo de voluntaria: 2.003 0000000476 Periodo: ANUAL
 Periodo voluntario: 15/09/2003 - 15/11/2003 Imposte total: 71,94

Estado: **Pendiente**

Conceptos:
 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - ANUAL
 EJERCICIO : 2.003 NIF/CIF: AAAAAAAA
 MATRICULA : M 0000AU BASTIDOR : VAAALS3AA0S0980SA
 MARCA/MODELO : RENAULT 19 1.8 POTENCIA : 12,17 C.F.
 TIPO VEHICULO: Turismos De 12 hasta 15,99 caballos fiscales
 CUOTA ANUAL : 71,94
 EXENCIÓN : NO
 BONIFICACION : NO

- 4 **Impresión de Documentos.** Expedición de los documentos cobratorios para su remisión a los sujetos pasivos para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras. Estos modelos se ajustarán a los criterios fijados por el CSB en sus cuadernos 19 y 60.

- 4 **Caja municipal.** Para aquellos municipios que realicen cobros por ventanilla, se utiliza un programa de Caja que comprueba la deuda y realiza las anotaciones correspondientes al control de pago. Produce los listados diarios de control de caja y realiza las operaciones complementarias más frecuentes.

- 4 **Control de cuentas bancarias de las entidades colaboradoras.** Los ingresos que los contribuyentes realicen en las entidades bancarias son controlados mediante la gestión de las cuentas restringidas de recaudación, a través del control diario de los saldos bancarios. Los saldos y justificantes de cobro son controlados y producen las anotaciones correspondientes para el control de las deudas.

- 4 **Completa gestión de incidencias de cobro.** Los cobros producidos por las entidades colaboradoras pueden producir incidencias de cobro como pagos duplicados, cantidades incorrectas, etc. GIT permite el tratamiento adecuado y ágil de estas incidencias para una rápida aplicación de los ingresos. Para la solución de las incidencias se habilitan procedimientos de resolución tales como devolución de ingresos indebidos, compensaciones, reasignación de cobros, etc. Se guarda un histórico de cobros y de incidencias.

- 4 **Fraccionamientos y aplazamientos.** Controla las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de los contribuyentes realizando los correspondientes fracciones siguiendo las pautas del Reglamento General de Recaudación y calculando, si procede, los intereses de demora.

Fraccionar la deuda número 302030828

Detalle de la deuda origen:
 Total: 34,08 Inicio de Voluntaria: 15/09/2003
 Pagado: 0,00 Fin de Voluntaria: 15/11/2003
 Pendiente: 34,08
 En Ejecutiva: 0,00

Fraccionamientos:
 Número de fraccionamientos: 3 Fecha primer vencimiento: 16/09/2003
 Intervalo de vencimientos: Mensual Días:

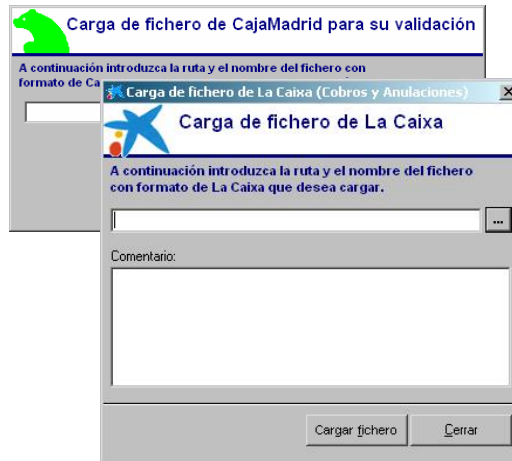
Vencimiento	I.V.T.M	Demora	Acumulado	Imp. Total
16/09/2003	3,79	0,00	3,79	3,79
16/10/2003	3,79	0,00	7,58	3,79
15/11/2003	3,79	0,00	11,37	3,79
15/12/2003	3,79	0,02	15,18	3,81
14/01/2004	3,79	0,03	19,00	3,82
13/02/2004	3,79	0,05	22,84	3,84
14/03/2004	3,79	0,07	26,70	3,86
13/04/2004	3,79	0,09	30,58	3,88
13/05/2004	3,78	0,29	34,63	4,05
Total Imp.	34,08	0,55		34,63

- 4 **Devoluciones.** Completo tratamiento de las devoluciones de ingresos que se integran completamente con la resolución de incidencias.

- 4 **Datos de baja.** Controla el procedimiento para la baja de valores en recaudación. Permite la realización del proceso en dos fases (propuesta y aprobación).

- 4 **Comunicación con otros departamentos.** Permite el suministro diario de información a la Intervención Municipal, relativa a los cargos, bajas e ingresos realizados.

- 4 **Cintas.** Emisión de soportes informáticos con los recibos domiciliados de cada impuesto para su cobro en las entidades bancarias, según recoge la Norma 19 del Consejo Superior Bancario. Asimismo permite la carga de cintas de cobros indomiciliados según la Norma 60.
- 4 **Comunicación con CajaMadrid y La Caixa.** Dispone de la capacidad de comunicarse con estas entidades a través de los soportes informáticos definidos específicamente por estas entidades para la emisión de recibos y recepción de cobros por ventanilla y domiciliados.
- 4 **Cuentas anuales.** Emisión de las Cuentas Generales de Recaudación agrupadas por partidas presupuestarias. También se pueden generar informes de gestión para la dirección del departamento o para los estamentos políticos que permiten ver la evolución del cobro y que pueden ayudar a elaborar alternativas a la gestión de los ingresos municipales.
- 4 **Inicio del Procedimiento de Apremio.** Controla los vencimientos de los plazos voluntarios de ingreso de las deudas y emite los correspondientes cargos a GIT Recaudación Ejecutiva.



InfAplic, S.A.

Gestión Tributaria para la
Administración Local

C./ Madrid, 71 - 4º C
28901 Getafe (Madrid)

Tel.: 91 665 36 60

Fax: 91 682 47 89

www.infaplic.es